

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 249

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-10461 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 40/2021 y modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2021. Expediente INT/315/2021.*

El Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos.

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 40/2021 en su modalidad de Transferencia de Crédito por importe de 9.600,00 €

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general, mediante la introducción de una nueva subvención nominativa en el Anexo I.

El expediente que se tramita ha sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, número 230, de 30 de noviembre de 2021, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la entidad local.

No habiéndose formulado alegaciones el expediente adquiere carácter definitivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público:

Primero: la Aprobación definitiva del expediente de M.P. 40/2021, con el siguiente resumen por capítulos del presupuesto de gastos municipal.

CAPÍTULO	GASTOS
1	16.879.588,18,
2	15.660.036,34
3	60.100,00
4	4.163.181,00
5	35.000,00
6	35.177.016,31
7	5.293,75
8	10.000,00
9	1.615.864,49
	73.606.080,07

Segundo: la Aprobación definitiva de la modificación de las vigentes bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021, en concreto en el Anexo de Subvenciones Nominativas, introduciendo la nueva subvención nominativa que se señala a continuación:

CVE-2021-10461

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 249

ANEXO I

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Objeto o Finalidad	Importe
09-2311-48985	Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Cantabria	Orientación Jurídica Inicial a Personas sin recursos para la consecución de asistencia jurídica gratuita	9.600,00 €
			9.600,00 €

Contra la aprobación definitiva de los citados acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Castro Urdiales, 22 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

[2021/10461](#)

CVE-2021-10461